

LETICIA JINORIO LEON, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA POR SUPLENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 72/2025 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

CERTIFICA: Que, en la Junta de Gobierno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2025, se adoptó, el siguiente acuerdo:

"4.- ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA DE FONDOS A SALCAI-UTINSA S.A., A CUENTA DEL CONTRATO PROGRAMA DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA PARA POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES NECESARIAS PARA LA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS (EXPTE. 182/2025)

Visto el expediente identificado en el encabezamiento, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero.- El texto legal que ampara el Régimen Económico Fiscal de Canarias en su artículo 8 declara el transporte público terrestre regular de viajeros en el Archipiélago como un servicio público esencial, configurándolo como un transporte integrado de carácter insular y en su virtud concurrir a la financiación prevista en los Presupuestos Generales del Estado. Con objeto de garantizar el apoyo al transporte terrestre regular de viajeros en Canarias, entre el año 1996 y 2007, se han venido suscribiendo sucesivos Convenios/Contratos-Programas entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias, los Cabildos Insulares/Autoridad Única del Transporte en Gran Canaria (en adelante AUTGC) y ciertos Ayuntamientos.

Por el lado de la financiación del servicio, se hace necesario resaltar que con fecha 23 de diciembre de 2013 se suscribió un Convenio entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en las Islas Canarias para el ejercicio 2013, y con fecha 30 de diciembre de 2013, con la finalidad de transferir al Cabildo de Gran Canaria la aportación correspondiente a dicha anualidad, mediante la Orden 682 del Consejero de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial se concede al Cabildo de Gran Canaria una aportación dineraria con destino a la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en la isla para el ejercicio 2013.

De forma adicional, con fecha 15 de diciembre de 2014, mediante la Orden 660 del Consejero de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial se concede al Cabildo de Gran Canaria una aportación dineraria con destino a la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en la isla para el ejercicio 2014, derivando esta aportación dineraria de la financiación otorgada por la Administración General del Estado al transporte regular de viajeros por carretera en las Islas Canarias en la anualidad referida.

Con respecto a los ejercicios 2015 y 2016, tal y como sucedió con la anualidad de 2014, no existió convenio regulatorio entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, sino aportaciones dinerarias anuales que fueron finalmente transferidas de forma anual al Cabildo de Gran Canaria.

Leticia de las Nieves Jinorio León (1 de 2)
Firma: 23/12/2025
HASH: c810394f535579272201aa49e9e940

Antonio Morales Méndez (2 de 2)
Firma: 23/12/2025
HASH: 16796b1b50a74ea2753e41666acedd3b

CERTIFICADO
Número: 2025-0037 Fecha: 23/12/2025

Cód. Validación: 4359HLDKMGZT24WLGNXR247RD
Verificación: <https://autgc.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Esta financiación más la financiación aportada vía Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se recogen en los contratos programas suscritos con cada una de las operadoras para las anualidades 2013 a 2016, que expiraron el 31 de diciembre de 2016.

Actualmente no se ha firmado un nuevo Contrato Programa que dé soporte a la financiación del transporte terrestre regular de viajeros por carretera. No obstante, lo anterior, tal y como se establece la cláusula de vigencia:

“2.1.- La vigencia del presente CP se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016, regularizándose los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 sobre las bases previstas en este contrato programa y la constatación de los datos reales de explotación de la concesión, en base a los criterios de liquidación contenidos en el presente CP. No obstante, las funciones de la Comisión de Seguimiento se extenderán hasta el 31 de diciembre de 2017 con el objeto de realizar la propuesta de liquidación definitiva y poder evaluar el desarrollo del presente CP.

2.2.- Podrán prorrogarse a los ejercicios posteriores a 2016 las cláusulas séptima y octava del presente contrato-programa, si no se hubiese suscrito uno nuevo antes de 31 de diciembre de ese año. Los pagos a las operadoras derivados de esa prórroga se realizarán en los términos y cuantías establecidos en este contrato programa.”

El 29 de diciembre de 2022 se firmó el protocolo de colaboración entre el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, y el Cabildo de Gran Canaria, para coordinar las medidas de gratuidad del transporte público terrestre, medida que se ha prorrogado hasta la actualidad.

Gracias a esta iniciativa, desde 2023 todos los ciudadanos de Gran Canaria pueden acceder de forma gratuita al transporte público regular de viajeros mediante los distintos bonos implantados: el Bono Residente Canario, el Bono Residente Wawa Joven y el Bono Residente Oro.

Esta política de ayudas ha incrementado significativamente la demanda, lo que ha supuesto un aumento considerable de los costes operativos, generando tensiones de tesorería. Por ello, los esfuerzos económicos de financiación se han orientado principalmente a cubrir dichos costes mediante las bonificaciones al viajero, con el objetivo de garantizar tanto las bonificaciones como la gratuidad del servicio, y con subvenciones para cubrir el déficit de explotación.

Con la finalidad de evitar esas tensiones de tesorería la Junta de Gobierno de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria con fecha 27 de febrero de 2025 aprobó la entrega a cuenta del Contrato-Programa 2025 una asignación por importe de 21.029.962,00 euros a Salcai-Utinsa S.A.

Y, en el mismo sentido, la Administración General del Estado ha presupuestado un importe mayor en este ejercicio 2025 para las ayudas a la gratuidad a Canarias.

En consecuencia, ahora que se ha logrado cierta estabilización y se dispone de posibilidad presupuestaria, resulta imprescindible abordar la renovación de la flota, garantizando así la sostenibilidad del servicio y una mejor adaptación a las necesidades futuras de la demanda.

Por todo ello, se considera necesario realizar una aportación extraordinaria, a través del contrato programa, a la operadora Salcai-Utinsa S.A. con el objeto de posibilitar la realización de las

CERTIFICADO
Número: 2025-0037 Fecha: 23/12/2025

Cód. Validación: 4359HLDKMGZT24WLGNXR247RD
Verificación: <https://autgc.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



inversiones necesarias para la renovación y ampliación de la flota de vehículos (“aportaciones para el renting”, en términos del Contrato Programa) para poder prestar un mejor servicio al ciudadano.

Por acuerdo plenario del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria de fecha 28 de noviembre de 2025, se procedió a la aprobación inicial de una modificación presupuestaria por crédito extraordinario de la partida 01290/4411/467000725 “A AUT FOMENTO Y FINANCIACIÓN TRANSPORTE PUBLICO” por importe de 1.785.000,00 euros.

La Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria ha iniciado dicha modificación presupuestaria con número 4/2025 por Transferencia de Crédito, aumentando la partida presupuestaria 01290/4412/472070025 “Aportación Fomento Financiación TP.” con un importe de 4.300.000,00 euros.

Segundo.- *Vista la providencia del Director Gerente de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria de fecha 12 de diciembre de 2025, por el que se propone conceder a cuenta del Contrato Programa anualidad 2025 una asignación extraordinaria por importe de 6.085.000,00 euros a Salcai-Utinsa S.A. con la finalidad de cubrir el renting para la adquisición de vehículos nuevos.*

Tercero.- *Visto el informe de la Interventora Accidental, de fecha 16 de diciembre de 2025, que informa favorablemente y no formula objeción legal al acuerdo propuesto a la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las consideraciones expuestas en el citado informe, y condicionando dicho acuerdo a la aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO. - LEGISLACION APLICABLE

- *Plan Estratégico de Subvenciones de la AUTGC, aprobado por la Junta de Gobierno de la AUTGC en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2024.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el 2025.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto de la AUTGC para el 2025.*
- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*
- *Estatutos de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria.*
- *Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.*
- **CONTRATOS PROGRAMAS 2013-2016**

SEGUNDO. – COMPETENCIA. –

La competencia para aprobar el acuerdo es de la Junta de Gobierno de la AUTGC, según se desprende del artículo 6 de sus Estatutos.

TERCERO. - FONDO DEL ASUNTO

Pagos a cuenta a las operadoras del futuro contrato programa:

El plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2025, aprobado por la Junta de Gobierno de la AUTGC en su sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2024, prevé entre sus líneas de actuación, “Mejorar la calidad de los servicios, llevando a cabo los programas de inversiones necesarios.”, a cuyos

CERTIFICADO
Número: 2025-0037 Fecha: 23/12/2025

Cód. Validación: 4359HLDKMGZT24WLGNXR247RD
Verificación: <https://autgc.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



efectos recoge, entre otras, la subvención “A. Subvención directa a las empresas operadoras. Contrato Programa empresas operadoras 2025. Pendiente de Negociar”, en consonancia a lo previsto en la Base 31ª de Ejecución del Presupuesto de la AUTGC para el ejercicio 2025, que establece que “no podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento la necesidad inaplazable de hacer frente a una actividad de utilidad pública o de interés social”.

El importe que se quiere asignar asciende a **6.085.000,00 €** tal y como se recoge en la propuesta adjunta al expediente, la misma está condicionada a la aprobación de las modificaciones presupuestarias que actualmente están en tramitación.

En virtud de todo lo anterior y por su conformidad a derecho, salvo mejor criterio, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

Primero.- Conceder a cuenta del Contrato Programa anualidad 2025 una asignación extraordinaria por importe de 6.085.000,00 euros a Salcai-Utinsa S.A. con la finalidad de cubrir el renting para la adquisición de vehículos nuevos, condicionado el mismo a la aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto que conllevan el punto anterior.

Tercero.- Delegar en el Vicepresidente I de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria el reconocimiento de la obligación.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo al área de Contabilidad y Presupuesto de la AUTGC a los efectos oportunos”

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica y con la advertencia contenida en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

VºBº EL PRESIDENTE DE LA AUTGC

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO

Resolución nº 72/2025 de 22 de diciembre
de 2025

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: P.S. Leticia Jinorio León

CERTIFICADO

Número: 2025-0037 Fecha: 23/12/2025

Cód. Validación: 4359HLDKMGZT24WLGXNR247RD
Verificación: <https://autgc.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

